

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

ESTÍMULO | BECA PARA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES ARTÍSTICAS DIGITALES NO PERIÓDICAS

Línea	Estímulos
Área	Artes Integradas
Número de estímulos	Un (1) estímulo
Asignación presupuestal	Siete millones de pesos (\$7.000.000)
Duración	A partir de la aceptación del estímulo y hasta el veintidós (22) de noviembre de 2019.

OBJETO

Incentivar la producción de publicaciones no periódicas y digitales especializadas en arte y cultura, en la ciudad de Medellín.

NOTA

- En el caso en que en las becas para la Realización de Publicaciones Artísticas Digitales Periódicas y no Periódicas, solo lleguen propuestas de una categoría (Digitales periódicas o Digitales no periódicas), o que las presentadas no alcancen el puntaje mínimo para ser beneficiarias del estímulo, podrán otorgarse ambos incentivos en una misma categoría.
- Se entiende por publicaciones digitales: periódicos o revistas digitales, blogs, programas radiales (dial o web), videoblogs, etc.

CRONOGRAMA:

Fecha de apertura	18 de Junio de 2019
Observaciones a los lineamientos	19 de Junio de 2019

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

Fecha de cierre	12 de Julio de 2019
Primer informe de verificación de documentos	19 de Julio de 2019
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	22 y 23 de Julio de 2019
Informe final de verificación de documentos	24 de Julio de 2019
Observaciones informe final de verificación de documentos	25 de Julio de 2019
Informe de evaluación	15 de Agosto de 2019
Presentación de observaciones informe final de evaluación	16 de Agosto de 2019
Fecha de resolución otorgamiento	22 de Agosto de 2019

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- Personas jurídicas
- Grupos conformados

Organizaciones o grupos dedicados a la producción y circulación periódica y no periódica de publicaciones artísticas, ya sean impresas o digitales.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Beneficiarios de esta modalidad, ya sea como integrante de una persona jurídica

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

o de un grupo conformado en los dos últimos años (2017-2018)

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita que contenga los siguientes elementos en el orden definido:

- **Hoja de vida del participante:** Debe incluir un resumen de máximo dos párrafos, una reseña cronológica de los proyectos, página web y redes sociales relacionadas.
- **Justificación:** Escribir y argumentar por qué es importante realizar la publicación a presentar, indicando el contexto y los antecedentes de la misma. *(Mínimo una página, máximo dos páginas).*
- **Contenido de la publicación:** Indicar cuál es la temática a trabajar y una breve descripción indicando los aspectos más relevantes de la propuesta a publicar. *(Mínimo 1 página máximo tres páginas)*
- **Características de la publicación:** Describir aspectos técnicos de la publicación. En caso de requerir desarrollo Web, indicar cómo se conseguirá.
- **Cronograma del proyecto:** Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución definidos por la convocatoria.
- **Presupuesto del proyecto:** Detallar los rubros a ejecutar ([Descargar el formato adjunto: formato presupuesto 2019](#)). Si su propuesta supera el valor del estímulo económico que ofrece la convocatoria, es necesario hacer explícito en la casilla correspondiente la gestión de recursos extra ya sean propios o gestionados con otras entidades. Al final se debe indicar el valor total de la propuesta.
- **Plan de circulación de la publicación 2019:** Describir cómo se llevará a cabo el plan de circulación y la difusión correspondiente a todos los momentos del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo y las acciones de difusión de las actividades de la propuesta. *(Mínimo una página, máximo tres páginas).*

NOTA:

- El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en los lineamientos, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplican a cada uno de los elementos de la propuesta técnica del proyecto:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Pertinencia temática	Articulación entre la temática elegida y los argumentos presentados en el contenido de la publicación, justificación y antecedentes.	40
Calidad de la publicación	Calidad de la publicación	30
Creatividad	Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto de una manera creativa e innovadora.	20
Plan de circulación	Estrategia de circulación de acuerdo a lo planteado en la propuesta técnica.	10
	TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70) puntos

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Además de lo establecido en las Condiciones generales de participación, recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:

- Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo.
- Un segundo desembolso del 40% a la entrega del primer informe con un avance superior al 50% de la ejecución aprobado por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un tercer desembolso del 20% a la entrega y aprobación del informe final.

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

NOTA

Los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a la modalidad de participación, estos serán notificados por parte del profesional designado para el acompañamiento.

DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

Además de lo establecido en las Condiciones generales de participación, el beneficiario debe cumplir los siguientes deberes:

- Hacer entrega oportuna de los informes requeridos por el profesional designado para el acompañamiento, en los tiempos previstos.
- Hacer los ajustes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Atender de manera oportuna las solicitudes hechas por el profesional designado para el acompañamiento.
- Concertar con el profesional designado para el acompañamiento la fecha, hora y lugar para la realización de la muestra final (Socialización)
- Incluir el logo y/o el crédito que disponga la Secretaría de Cultura en el producto final



Mayor información:

convocatorias.cultura@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos